Año 2. Teruel 13 de Abril de 1881. Número 11.

LA UNION,

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Mariano Lúcia.
Nicolás Monterde.
José Eced.

D. Arturo Lasheras.
Ramon Pallarés.
Juan A. García.
Simeon Torres.
Leoncio Muñoz
Alejandro Zanuí.
Francisco Estéban

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCION
y Administracion,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Direccion

Una comision especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesion.

Se publica todos los meses en los dias 3, 13 y 23.

SUMARIO.

PRESUPUESTOS.

Toda vez que nos encontramos en el mes de Abril, durante el cual deben los Profesores formar los presupuestos de sus respectivas escuelas para el próximo año económico, creemos oportuno y conveniente hacer algunas observaciones.

Los presupuestos, ajustados al modelo que en otra página del presente número publicamos para mayor claridad, deben extenderse en papel comun ó de hilo y presentarse por duplicado á la Junta local de primera enseñanza para que, despues de informados, los eleve á la provincial de Instruccion pública. Debe presuponerse una cantidad igual á la cuarta parte del sueldo fijo del Profesor, de la cual la mitad próximamente ha de invertirse en aseo, menaje y material fijo, y lo restante en libros, papel, tinta etc. y en lo que, por todos conceptos, se satisface al Habilitado por honorarios.

Al presupuesto debe acompañar un inventario, tambien duplicado, de los libros, enseres y demás efectos que haya en la escuela, con expresion de su estado. Este inventario debe extenderse tambien en papel de hilo.

Como los gastos que habrán de hacerse durante el año para la escuela han de acomodarse en absoluto al presupuesto, se hace preciso que el Maestro, antes de extender este, se fije muchisímo en lo que debe presuponer.

La disposicion 13 de la Real órden de 29 de Noviembre de 1858 previene que á cada presupuesto se acompañe una lista de los libros adoptados para texto en todas las asignaturas, por el órden en que se expresan en el art. 2.° de la Ley, con nota de los nombres de les respectivos autores.

Como, desgraciadamente, no todas las Juntas locales tienen todo el interés que debieran en favor de la 1.ª enseñanza, se dan muchísimos casos en que, por más que los Maestros procuren llenar celosamente el precepto legal á que nos referimos, aquellas por su parte no les secundan, y los presupuestos presentados por los Profesores pasan á un rincon de la Secretaría municipal á dormir el sueño del olvido, ó se destinan para envolver especias ó cosa semejante; y si más tarde la Superioridad los reclama, no faltan Juntas que, para colmo de cinismo, snelen decir que los Maestros no los presentaron. Para que estos puedan rehuir la resposabilidad que en tales casos les al-

canza, conviene que recojan el correspondiente recibo al entregar los presupuestos á la Junta local, ó por lo menos que en la misma fecha comuniquen á la provincial haber cumplido este servicio.

Cuando el Profesor recibe de la Superioridad el presupuesto aprobado, tiene el deber de pasar copia literal de él á la Junta de la localidad.

SECCION DOCTRINAL.

EL SUPREMO MÁRTIR.

Trascurrido el período de la vida privada de Jesús y llegado el momento de emprender su predicacion, aparece en Samaria, recorre á Galilea y Canaan, y penetra en Jerusalen, donde el pueblo, sediento de justicia y amor, alfombra la carrera que debía seguir y lo aclama su Dios y su Rey. Desde este momento, el hombre sintió en su corazon los gérmenes de una vida nueva; el esclavo oye crugir sus cadenas que caen á sus plantas al impulso misterioso del eco de aquellas palabras, hasta entonces nunca oidas: *Todos somos hermanos*. El desgraciado, el enfermo, todos los necesitados corren en busca del Nazareno para oirle y pedirle les enseñe su moral santa, su virtud sin ejemplo. Sus palabras son el nuevo maná que alimenta las estenuadas fuerzas de la humanidad, el copioso manantial de caridad donde el hombre aplicó su boca para apagar el estremado ardor de su corazon devorado por la sed de sus pasiones. Los hechos del Galileo, sus milagros, su fama, su conducta, corren de boca en boca prolongando su eco por los cuatro ámbitos del mundo; su popularidad crece extraordinariamente; el nombre del Hijo de María es pronunciado y glorificado en toda la Palestina, porque su doctrina ha encontrado eco en la inmensa multitud que le rodea y aclama sin cesar. Pero la preciosa semilla derramada por medio de su palabra germinará y dará consiguientemente el debido fruto. Las palabras *Todos somos hermanos*, pronunciadas sin reserva por aquella sociedad ansiosa de vida moral, resonaron en los oidos de los Pretores y Pontífices de una manera siniestra, amenazadora; eran un reto arrojado á su altivez; eran la voz de vida que anunciaba un cambio completo en las ideas dominantes de aquella época de tinieblas y sensualismo.

La virtud de la santa palabra de Jesús, impulsada por la muchedumbre que la escucha, azota cual terrible huracan las azoteas de los palacios de los tiranos, penetrando en aquellos alcázares, nidos de desenfrenadas pasiones, mansiones de orgullo y vanidad, haciendo temblar sus conciencias apesar de hallarse entumecidas con el velo espeso de las flaquezas humanas. Empiezan á dar importancia á los actos del Hijo del pueblo hasta entonces desconocido, merced al extravismo de su razon; se acuerdan del Mesías; tal vez sea él, se dicen. porque cuanto sucede es extraordinario. Deliberan, se reunen en conciliábulo, acuerdan su llamamiento, le interrogan, y ante la fuerza de sus argumentos, ante la sinceridad de sus palabras y la humildad de sus actos, enmudecen, se sienten humillados y se ven obligados á esclamar: Con este hombre, nuestra ciencia y nuestra filosofía son impotentes; debe ser el Mesías.

Desde aquel momento la sombra del aclamado Rey de los judíos persigue sin cesar á los opresores de la humanidad; sus sueños, sus orgías, sus festines se ven interrumpidos por la memoria del Nazareno; la imagen del Galileo acompaña á todos los actos de aquellas inteligencias acostumbradas á imaginar solo placeres y torturas para sacrificar la existencia de sus súbditos, y esta inquietud, aquella zozobra, no pueden prolongarse mucho, será preciso quitar de enmedio la causa que las motiva.

Jesús es privado de su libertad, sumariado; pero el tribunal supremo de aquella época le declara inocente. Crece la rábia de sus enemigos, se acude á la corrupcion de falsos testigos; se inventan calumnias, y apurando toda la iniquidad humana, sosteniendo con una mano el agiotage de sus conciencias que forcejean por abandonar aquellas naturalezas, depósitos de maldad, firman con la otra la sentencia que le condena á ser crucificado en medio de criminales. La impotencia humana, su miseria, su ciega soberbia, levantaron un cadalso á Dios, y la tragedia divina tuvo su desenlace. Cristo, abrazado con el signo de deshonra y de oprobio, subió al Gólgota, murió en un

patíbulo afrentoso, y las profecías tuvieron cumplimiento.

Se conmueve la Naturaleza, llora el Universo y la misma humanidad se levanta de su tumba para ser testigo del crímen cometido por aquella generacion, y oir de los entreabiertos labios de la Sagrada Víctima la súplica que dirige á su Padre en demanda de perdon.

Las lágrimas de María cayeron en el corazon de la humanidad como gotas de celestial rocio; la sangre del Justo satisfizo plenamente á la Justicia Divina por el delito ajeno; el sepulcro del Mesías fué la tumba del Paganismo; de la Cruz brotó la civilizacion, y el árbol del Cristianismo, plantado por el Justo y fecundizado con su preciosa sangre, ha extendido sus ramas por toda la tierra.

Melchor Lopez.

SECCION OFICIAL.

Distrito Universitario de Zaragoza.

—

En virtud de lo dispuesto en la Real órden de 10 de Agosto de 1858 y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por concurso las escuelas vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan.

Provincia de Zaragoza.

De niños.

	Dotacion anual. Pest. cénts.
Belmonte 4.ª parte del sueldo por retribuciones)	840
Rueda de Jalon (id.)	760
Purroy (id.)	480
Mozota (id)	442»50
Oseja (id.)	420
Pozuel de Ariza (id.)	395
Ruesca (id.)	395
Bagües (id.)	350
Valmadrid (id.)	350
Gallocanta (id.)	350
Almochuel (id.)	300
Valtorres (id.)	300
Vistabella (sustitucion) su dotacion 312 pesetas 50 céntimos y 156,25 por retribuciones.	

De niñas.

Fuendejalon (4.ª parte del sueldo por retribuciones)	550
Nuévalos (id.)	510
El Frago (id.)	440»50
Cubel (id.)	417

Provincia de Logroño.

De niños.

Canales	825
Alcanadre (sustitucion)	412»50
Las del distrito escolar de Azarrulla, Zaldierna, Posadas, San Anton, Altuzarra y Ayabarrena, aldeas de Azcaray	625

De niñas.

Briñas	416»75
Inestrillas	416»75

Incompletas de ambos sexos.

Ocon	432»50
Turruncun	395
Gimileo	322
Arrubal	267
Perolasco	254
Daroca	250
Pinillos	250
Cirifiuela	250
Cuzcurritilla	250
Brieba	552

Segun comunicacion que el Alcalde de este pueblo ha elevado al Rectorado por conducto de la Junta provincial de Logroño, el Maestro que sea agraciado con dicha escuela de Brieba, percibirá además del sueldo oficial señalado, la cantidad de 316 pesetas 75 céntimos que prévio contrato particular abonará un bienhechor, siempre que el profesor reuna las condiciones que se apetecen.

Provincia de Huesca.

De niños.

Albalate de Cinca	825
Alcolea de Cinca	825
Bielsa	625
Las de Belillas y Tella	448»75
Belber de Cinca (sustitucion)	437»50
Bisnué	425
Esquedas	416»25
Villanoba	400
Montmesa (sustitucion temporal)	400
Lastanosa	370
Abay	360
Balfarta	356»25
Clamosa	350
Egea	347»50
Neril	345
Espierba	325
Las sustituciones de Aguinaliu y Bisaurri	312»50
Torrelarribera	303»75
Las de Merli, Eriste, Eresué, Valle de Bardají y Cenarbe	300
Canias (sustitucion temporal)	300
Villacarli	288»75
Puidecinca (sustitucion temporal)	275
Las de Aler, Castarlenas, Ubiergo, Trillo, Buesa, Asin de Broto, Castelflorite, y Aratores	275
Las de Caballera, Arro, Almudafar,	

Sieso de Jaca, Huértalo, Ullé, y Saravillo.	250
Las de Lúsera, Belsué, Berbusa y Vinacua.	200
Centenero.	187»50
Las de Fraginal y Lastiesas, Santa Eulalia de Lapeña y Larrosa.	175

De ámbos séxos.

Las de Lecina, Betorz, Suelves, Almazorre y Otal.	275
Basarán.	245

De niñas.

Castejon de Monegros.	550
Hecho.	550
Naval.	550
Peñalba.	550
Bailo.	416»75
Torres de Alcanadre.	416»75
Cornudella.	275

Provincia de Teruel.

De niños.

Camarillas.	625
Azaila.	625
Castelnou.	625
Monforte.	625
Torre de Arcas.	625
Jorcas.	625
Castelserás (sustitucion).	412»50
Escorihuela.	500
Lidon.	375
Rillo.	375
La Rambla.	375
Villalba alta.	275
Salcedillo.	250
Jaganta (barrio de Parras de Castellote).	250

De niñas.

Jaganta (barrio de Parras de Castellote).	166»50

Provincia de Soria.

De niños.

San Leonardo.	750
Iruecha.	625
Huérteles.	500
Talveila.	455
Népas.	450
Alcoba de la Torre, Ucero y Valdelagua.	375
Fuentegelmes.	350
Villarijo.	325
Carrascosa de Arriba y Soliedra.	300
Portelárbol y Portillo.	250
Valderrueda.	210
Casillas.	175
Perdices.	145
Quintanilla de Nuño-Pedro.	125
Avenales, Castro y Valdanzuelo.	100

Además del sueldo asignado los Maestros y Maestras disfrutarán casa y retribuciones de los niños que puedan pagarlas, excepto en las que han de sustituirse, que la casa será habitada por los Maestros sustituidos, si así lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas que reunan los requisitos prevenidos en la citada legislacion, dirigirán sus instancias documentadas en debida forma al Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la misma.

Zaragoza 29 de Marzo de 1881.—P. I.—El Vice-Rector, Clemente Ibarra.

(B. O. del 12.*)*

SECCION VARIA.

MARÍA ESTRECHANDO Á SU SANTÍSIMO HIJO DIFUNTO.

—=—

Magna est enim velut mare contritio tua: ¿quis medebitur tui?

LAM. JEREM. C. 2 V. 13.

¡Tarde cruel! Del sol los resplandores
No refleja el diamante ni el topacio;
Ni pintados, alígeros cantores
Alegran con sus trinos el espacio.
La reina de la noche oscurecida
De su luto nos da plenas señales;
Y, grietados los antros eternales,
Recobran, los que fueron, nueva vida.
¡Tarde fatal! el orbe se estremece
Desde el célico Eden hasta el profundo:
«Ó padece la máquina del mundo,
Ó su Hacedor Santísimo padece.»

A través de forfóricos ardores,
Descúbrese en el Gólgota elevado,
Sitio de expiacion de malhechores,
Un misterioso leño enarbolado.
Y á Aquel, que con tres clavos de él pendiera
Una Matrona estrecha entre sus brazos,
Pura como la flor de primevera,
Con todo el corazon hecho pedazos.
Es la Madre del Verbo, y es su Hijo,
El que transida de dolor sostiene,
El Dios de Sabahot; aquel que dijo
«El mundo sea,» y existencia tiene:
El Señor que en el hueco de su mano,
Antes del sacro *fiat*, encerrara
Las aguas que contiene el Occeano,
Y el peso de los orbes apreciara.
La Virgen de Sion, cuyo aposento
Adornaron un dia blancas nubes,
Resistiendo acerbísimo tormento
Contempla al que anunciaron los querubes.
Su dorada, rielante cabellera
Con el polvo y salivas ve manchada;
Su mirada, que al sol oscureciera,
Ve, la Madre de Angustias, apagada.
Salpicada con sangre está su frente,
Y en sus sienes encuentra cien heridas;
Afeado su rostro refulgente,
Sus rosadas mejillas denegridas;

Sus labios, que rubíes parecieran
De la eterna diadema desprendidos,
Y vida y salvacion á tantos dieran,
Cerrados los encuentra, entumecidos.
Todo el cuerpo del Sér á quien adora
Descoyuntado ve con amargura:
¡Tanto pudo la furia destructora
Al cebarse en la célica Hermosura!
¡Cuán grande es su dolor y cuan prolijo
Al estrechar tan fúnebres despojos!
¡Sobre el yerto cadáver de su Hijo
Cómo saltan las perlas de sus ojos!
Muda su lengua está; pero su mente,
Exaltada quizá por el delirio,
Contemplando al Altísimo yacente
Sufre nuevo dolor; doble martirio.
No intentemos calmar su sentimiento,
Que es grande como el mar su aguda pena;
Mas, respetando su cruel tormento,
Digámosle con confianza plena:

María, mar de gracias divinales,
Mas tambien de afliccion y desventura;
Postrados á tus plantas virginales.
Lloramos, Madre nuestra, tu amargura.
Tus hijos adoptivos quiso el Verbo
Hacernos desde el leño sacrosanto:
Libranos, pues, de Belial protervo,
Cubriéndonos, oh Madre, con tu manto.

M. Vallés.

El dia 4 de los corrientes hizo su entrada en esta poblacion el Illmo. Sr. Dr. D. Antonio Ibañez Galiano, nuevo Obispo de esta Diócesis; habiéndosele recibido con grandísimas muestras de entusiasmo por todas las clases de la sociedad turolense. En la Santa Iglesia catedral se repartieron varias hojas con composiciones poéticas alusivas al objeto, entre las cuales circulaba la siguiente que copiamos porque sabemos que su autor es un Maestro de escuela pública ejerciente en esta Capital.

ILLMO. DOMINO

D. ANTONIO IBAÑEZ GALIANO,

Turolii Episcopo.

—

Illustris semper, civitas clarissima Turba,
NOBILIS ANTISTES, DULCIS ET ALME PATER,
Lætitiam magnam valdé monstrare videtur
Felici adventu Præsulis, Ducis, Heri.
Roravit Cœlum, pluit atque piissima nubes
Pastorem justum, spem auxiliumque gregis,
Qui, nostræ vitæ custos, rectorque beatus,
In Cœlum ducet nos, ubi portus erit.

AL ILUSTRISIMO SEÑOR

DON ANTONIO IBAÑEZ GALIANO,

Obispo de Teruel.

—

PRELADO INSIGNE, PADRE CARIÑOSO,
La ciudad de Teruel, en este dia,
Muestra gozo sin par, santa alegría,
Al ver á su Caudillo virtuoso.
Descendió de los Cielos el rocío,
Y en aurora feliz llegó el Prelado
Que llevará á su grey, con gozo pio,
Al puerto donde rige el Increado.

Muchísimo espera Teruel de su nuevo Prelado; y dadas las relevantes prendas de S. I., creemos no resultarán fallidas sus esperanzas. Bendiga el Cielo á nuestro nuevo Pastor y concédale largos dias de ventura para que pueda dirigir con acierto á su numerosa grey.

SECCION DE NOTICIAS.

En el *Boletin oficial* de esta provincia, correspodiente al dia 12 del actual, aparece el extracto de la sesion celebrada por la Junta de Instruccion pública el dia 1.° de los corrientes. Además de los acuerdos y enterados que ya conocen nuestros apreciables lectores, contiene los siguientes:

Remitir al Inspector de 1.ª enseñanza varios documentos, á efecto de que acerca de su contenido informe lo que se le ofrezca y parezca, y evacuado dicho servicio los devuelva á esta Junta Provincial:

Cursar al Rectorado, con favorable informe, una instancia presentada por el Maestro de Alacon D. Saturnino Balaguer en solicitud de licencia:

Decir al Alcalde de Cuevas de Cañart que manifieste si al Maestro de la citada localidad D. Joaquin Gascon se le adeuda alguna cantidad por atenciones de 1.ª enseñanza:

Aprobar las cuentas del material de varias escuelas:

Manifestar al Alcalde de Fuentes de Rubielos que designe una persona idónea que se encargue provisionalmente de la enseñanza de aquella escuela de niñas, hasta que la Maestra se encuentre en disposicion de ponerse al frente de la misma:

Pasar á informe del Ayuntamiento y Junta de 1.ª enseñanza de Cucalon una instancia en reclamacion de haberes presentada por el Maestro interino que fue de la citada localidad D. Manuel Puig:

Remitir á la Direccion general del ramo, con favarable informe, un expediente del Maestro Habilitado D. Juan Bruna, que solicita se le dispense del defecto físico que padece, para ejercer su profesion en la escuela pública de Villalba de los Morales:

Pasar á informe de una Comision especial de la Junta una instancia presentada por el Ayuntamiento y Junta de 1.ª enseñanza de Torrijo del Campo, relativa á las cantidades que deben satisfacerse, por concepto de retribuciones, á los Maestros de 1.ª enseñanza de la citada localidad:

Dar las gracias á los individuos que han constituido los Tribunales de oposicion, que

han entendido en las practicadas en esta capital en el finado mes de Marzo para la provision de varias escuelas de 1.ª enseñanza, de niños y niñas, por el laudable celo que han demostrado en el exacto cumplimiento de su deber.

La Corporacion quedó enterada:

De encontrarse ya al frente de la enseñanza la Maestra de niñas de Mas de las Matas Doña Vicenta Porcal:

De dos comunicaciones de los Maestros de Caminreal y Lechago en las que participan haber dado lecciones en escuelas nocturnas de adultos en sus respectivas localidades:

De haberse posesionado de la escuela de niñas de La Puebla de Valverde la Maestra electa D.ª Lucía Pabla Miguel.

Por fin es un hecho la creacion ó reinstalacion de la Escuela Normal superior de Maestros de esta provincia. La Excma. Diputacion ha presupuesto la cantidad necesaria para el sostenimiento de la misma y hasta se nos ha dicho que tiene á su disposicion un local de buenas condiciones.

Mucho lo celebramos; pues ya era hora de que en nuestra provincia funcionara de nuevo un Establecimiento de tanta importancia y necesidad.

Segun tenemos entendido, tambien se reinstalará la de Maestras.

Dice un periódico que se ha dispuesto recientemente que los Gobernadores fijen los sueldos correspondientes á los Maestros de las escuelas establecidas en pueblos menores de 500 almas.

Ardientemente deseamos ver confirmada esta noticia; pues dado el celo que distingue á nuestra digna Autoridad civil, es de suponer que, si se confirma, mejore la situacion de muchos Maestros de uno y otro sexo ejercientes en esta provincia.

Ha presentado la renuncia de su escuela el Maestro de la de niños de Cervera del Rincon D. Andrés Villel.

Con fecha 6 del actual se ha accedido por el Rectorado á la permuta que tenian entablada los Maestros de las escuelas de niños de Urrea de Gaen y Ejulve D. José Rovira y D. Juan Morerar respectivamente. Lo celebramos

---

Han sido nombrados con fecha 8 de los corrientes, en calidad de Maestros interinos para las escuelas que se expresan á continuacion, los señores siguientes:

Formiche alto: D. Vicente Alcalá.—Badenas: D. Serafin Navarrete.—El Villarejo (Barrio de Terriente): D. Primitivo Gonzalez.—Sustitucion de Villastar: D.ª Marceliana Marin.—Idem de Perales: D.ª Petra Gimenez, los cuales podrán recoger de la Secretaría de la Junta Provincial de Instruccion pública sus respectivas credenciales y títulos administrativos, pues obran en dicha dependencia.

Doña Francisca Giron, Maestra de la escuela de niñas de Tornos, ha pasado á mejor vida. Que descanse en paz.

BIBLIOGRAFIA.

Se ha recibido en esta redaccion un ejemplar de cada una de las obras del ilustrado Regente de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real, D. Francisco Sanchez Morote.

Como el citado señor tiene muy bien sentada su reputacion lo mismo como escritor que como Maestro, y como ya en otra ocasion tuvimos el gusto de ocuparnos de algunas de las producciones del mismo, nos limitamos hoy á auunciarlas todas en otro lugar de este número, encareciendo su adquisicion á todos nuestros abonados.

No podemos ménos, sin embargo, de hacer especial mencion de su papel pautado gráfico, con el cual es indudable que se han de obtener ventajosísimos resultados. Comprende solamente cuatro reglas; pero la primera de estas, única con caidos, se halla subdividida en cinco cartapacios. El carácter de letra es elegante y reune además todas los condiciones que pueden adornar al bastardo español.

Como complemento tiene dos cartapacios tambien gráficos; siendo el objeto del primero el aprendizaje de la letra redondilla, y el segundo, el de la gótica.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el libro titulado *Lecciones de Análisis gramatical*, publicado en Madrid por el *Dr. Don José G. de Modino y Camarero*, catedrático numerario del Instituto del Cardenal Cisneros, y cuyo anuncio pueden ver en la seccion correspondiente de este número, porque creemos hacerles un favor al recomendársele. El plan seguido por el autor de colocar tres ejercicios para ser analizados por los alumnos sobre un ejercicio por él analizado, ha de dar seguridad á todos para saber analizar y poder juzgar con acierto del valor de las palabras en la oracion. La parte teórica, reducida á unas 20 páginas, resume cuanto se ha aprendido en la gramática de la Real Academia Española; reglas que, de no hacer uso del análisis, se olvidan con tanta facilidad como dificultad costó el aprenderlas; y lo ínfimo del precio de la obra, comparado con la gran utilidad que ha de proporcionar á los que la usen, nos hace augurar á su autor la venta de numerosas ediciones.

CORRESPONDENCIA.

—=—

Sr. D. M. B.—V. Satisfecho el importe de suscricion hasta el 15 de Mayo próximo.
» F. G.—C. Abonada la suya hasta la misma fecha.
» M. M.—M. Idem hasta el 13 de Julio próximo.
» J. G.—R. Idem idem hasta 15 de Mayo viniente.
» P. A.—M. Idem idem idem.
» N. G.—N. Idem idem idem.
» J. C.—C. Idem idem idem.
» F. de D.—N. Idem idem idem.
» D. G.—P. No está V. obligado á la presentacion de cuentas hasta la terminacion del corriente año económico, en cuyo caso deberá darlas solamente de las cantidades invertidas en dicho año.
» M. H.—F Por el correo de ayer se le remitió la certificacion.
» J. I.—V. Enterado. Abonada su suscricion hasta 15 de Mayo próximo.

Imp. de la *Casa provincial de Beneficencia.*

PROVINCIA DE....

PARTIDO JUDICIAL DE.... TÉRMINO MUNICIPAL DE....

ESCUELA PÚBLICA DE... (NIÑOS, NIÑAS, PÁRVULOS Ó ADULTOS.)

PRESUPUESTO

de ingresos y gastos del material de la misma, que forma el Maestro (propietario ó interino) que suscribe, con arreglo á la disposicion 8.ª *de la Real órden de* 12 *de Enero de* 1872.

INGRESOS.

	Pesetas	cénts.
Por existencia de años anteriores.	»	»
Por cantidad igual á la cuarta parte del sueldo del Maestro, consignada en el presupuesto municipal.	»	»
Total.	»	»

GASTOS.

CAPÍTULO PRIMERO.

ASEO DEL LOCAL, MENAJE Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.

	Pesetas	cénts.
Aquí se colocan todos los gastos que hayan de hacerse en menaje y material fijo para la enseñanza, por numeracion correlativa, por ejemplo:		
1—Por un crucifijo de talla.	»	»
2—Por un retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XII.	»	»
CAPÍTULO II.		
LIBROS, PAPEL, TINTA Y PLUMAS.—PREMIOS.		
Aquí todos los gastos que sean necesarios para estos objetos por numeracion correlativa: por ejemplo:		
3—Por dos docenas Fábulas de Iriarte.	»	»
4—Por papel pautado de varias reglas.	»	»
CAPÍTULO III.		
HABILITADO.—IMPREVISTOS.		
5—Para pago del descuento por todos conceptos al habilitado, segun la Orden de la Direccion general de Instruccion pública de 23 de Mayo de 1877.	»	»
6—Para conduccion de los efectos comprados.	»	»
7—Para gastos de correspondencia oficial.	»	»
8—Imprevistos.	«	»
Total.	»	»

RESÚMEN.

		Pesetas	cénts.
Importan los ingresos.		»	»
Idem los gastos. . . .	Capítulo 1.° » Capítulo 2.° » Capítulo 3.° »	»	»
Total igual (*ó diferencia*)		»	»

Pueblo á.... de Abril de 188...

Firma del Maestro ó Maestra.

Informe de la Junta local.